

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 057 Julio 11 de 2015

«Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad para los recursos CREE de la vigencia 2015 en la Universidad del Valle»

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

en uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Gobierno Nacional expidió la Ley 1607 de 2012 que en su artículo 23 crea la tarifa del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) y en su artículo 24 reglamenta su destinación específica;
- 2. Que el Gobierno Nacional en el artículo 72 de la Ley 1739 de 2014 modifica el parágrafo transitorio del artículo 24 de la Ley 1607 de 2012 el cual distribuye el punto adicional de que trata el parágrafo transitorio del artículo 23 para el periodo gravable 2015 así: cuarenta por ciento (40%) para financiar las instituciones de educación superior públicas y sesenta por ciento (60%) para la nivelación de la UPC del régimen subsidiado en salud;
- 3. Que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional en su Decreto 1246 del 5 de junio de 2015 reglamenta los criterios para la asignación y distribución de los recursos para financiar las instituciones de educación superior públicas de que trata el Artículo 24 de la Ley 1607 de 2012, modificado por el artículo 72 de la Ley 1739 de 2014 para el periodo gravable de 2015;
- 4. Que el Decreto 1246 del 5 de junio de 2015 en su artículo 2.5.4.3.3 destina los recursos a la adquisición, construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura física, tecnológica y bibliográfica, proyectos de investigación, diseño y adecuación de nueva

oferta académica, estrategias de disminución de la deserción, formación de docentes a nivel de maestría y doctorado, y estrategias de regionalización en programas de alta calidad, a través de Planes de Fomento a la Calidad que cada institución determine en el marco de la autonomía universitaria:

- 5. Que el Decreto 1246 del 5 de junio de 2015 en su artículo 2.5.4.3.4 especifica que los Planes de Fomento a la Calidad son herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior Públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales;
- 6. Que el Consejo Superior según Resolución No. 028 del 19 de mayo 19 de 2005 adoptó el Plan Estratégico de Desarrollo 2015-2025 y según Resolución No. 038 de 5 de octubre de 2012 adoptó el Plan de Acción 2012-2015 de la Universidad del Valle;
- 7. Que la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, en conjunto con la Dirección Universitaria coordinó la elaboración del Plan de Fomento a la Calidad 2015-2018 de la Universidad del Valle;
- 8. Que el Plan de Fomento a la Calidad 2015-2018 de la Universidad del Valle especifica el objetivo, la justificación, la descripción de las necesidades, el alcance y la descripción de los proyectos, así como, la matriz de gestión para resultados, las metas para el periodo 2015-2018, el presupuesto y fuentes de financiación de los proyectos que conforman el Plan.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad para los recursos CREE de la vigencia 2015 en la Universidad del Valle, el cual se anexa y es parte constitutiva de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: Otorgar facultades al Rector de la Universidad del Valle para que, mediante actos administrativos, realice los ajustes al Plan de Fomento a la Calidad que surjan de la revisión que realice el Ministerio de Educación Nacional.

UNIVERSIDAD DEL VALLE

RESOLUCIÓN No. 057-2015 Consejo Superior

3

ARTICULO 2º. El Rector presentará semestralmente al Consejo Superior un informe de avance del Plan de Fomento a la Calidad.

ARTÍCULO 3°: VIGENCIA Y DEROGATORIAS.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón del Consejo Académico de la Universidad del Valle, a los 11 días del mes de Julio del año 2015.

El Presidente,

ALEJANDRA CORCHUELO MARMOLEJO

Representante del Presidente de la República

LUIS ALBERTO HERRERA RAMIREZ
Secretario General